



# COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Surco, 28 de diciembre de 2022

## CARTA Nº 076-2022/CMVDL

Señores

**FARMAVET DEL PERÚ SAC**

**Av. Circunvalación 2510 Urb. Cahuache - San Luis - Lima**

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, con respecto al expendio de medicamentos, deben contar con un Médico Veterinario colegiado y habilitado, por lo cual exhortamos disponer que, en todas sus instalaciones, al personal de atención, exija recetas médicas emitida por Médico Veterinario, y de esta forma poder realizar la venta de medicamentos u otros, para salvaguarda de los pacientes. Por las siguientes consideraciones:

**En primer lugar**, el Médico Veterinario al prescribir tratamiento u otro procedimiento lo realiza previo examen directo del paciente. Sus prescripciones tienen base científica y en las recetas deben figurar su nombre, título profesional, número de colegiatura, dirección y teléfono, por tal motivo sus establecimientos deben contar con un médico veterinario colegiado y habilitado, para una mejor atención.

**En segundo lugar**, el Médico Veterinario en cumplimiento de su obligación como profesional de la salud, debe informar al cliente los posibles riesgos de salud en el caso que el animal de su propiedad sufra enfermedad transmisible al hombre, primando y velando siempre por la salud pública.

Finalmente, dentro de este marco, le solicitamos disponer lo conveniente, con la finalidad de evitar que personas inescrupulosas incurran en ejercicio ilegal de la Medicina Veterinaria y este se da cuando se ejercen funciones que la ley señala como atribuciones específicas de los médicos veterinarios, tal y conforme lo indica la **Ley Nº 31151 "Ley del Trabajo Profesional de la Salud Médico Veterinario"**, norma que en su Artículo Único, referido a los principios del ejercicio profesional del Médico Veterinario, señala en el literal 4.- **Principio de actuación médica.** *"La actuación médica de los médicos veterinarios en el diagnóstico, prescripción y tratamiento es exclusivamente sobre los animales. Además, los médicos veterinarios aplican sus conocimientos médicos para la prevención de riesgos sobre la salud humana, animal y ambiental".*

Sin otro particular quedamos de usted,

Atentamente,



M.V. José Bernardo Mantilla Gallardo  
Decano(e)  
CMVD-Lima



M.V. Raquel Quino Quispe  
Secretaria  
CMVD-Lima